ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cartagena, 25 de abril de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5342728 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS

En mi calidad de supervisor del contrato **No. CO1.PCCNTR.5342728, celebrado** entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS**, cuyo objeto es: "Contratar materiales de formación para los programas y/o área de formación media técnica Ambiental, artesanías, joyería, sistemas del Centro Agroempresarial y Minero SENA Regional Bolívar. (Lotes 1,3,4,5)", de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Mónica Gutiérrez Colmenares**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**NA**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.5342728**
TIPO DE CONTRATO	**Suministros**
OBJETO	Contratar materiales de formación para los programas y/o área de formación media técnica Ambiental, artesanías, joyería, sistemas del Centro

	Agroempresarial y Minero SENA Regional Bolívar. (Lotes 1,3,4,5)
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARCELO ALVAREZ HOYOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	10229003
VALOR INICIAL	37.217.845
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
PLAZO INICIAL	4 MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4123 - 13 /03 /2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	190123 DEL 04/09/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31/08/2023
FECHA DE INICIO	12/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2023
VALOR TOTAL PAGADO	$ **37.217.845**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No**. CO1.PCCNTR.5342728,** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
	1. El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato descrito ydentro del plazo estipulado. 2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. 3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización,	SI	

	los cuales hacen parte vinculante del contrato. 4. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar bajo su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 5. El proponente debe incluir todos los costos dentro del valor de los elementos. El SENA no acepta el pago discriminado de instalación y transporte de equipos y materiales. 6. El contratista deberá comunicar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación		

	deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia. 7. Remplazar los bienes, que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 8. Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. 9. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA- Centro Agroempresarial y Minero y/o terceras personas,		

	comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista. 10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por elSENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. 11. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional. 12. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en nombre propio y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 13. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el		

	tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo actualizado cadavez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 14. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. 15. Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN)		

2. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

ID GARANTÍA	JUSTIFICACIÓN
CO1.WRT.12440723	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DECOLOMBIA**
No. PÓLIZA	**580 - 47 - 994000081595**
CERTIFICADO	**580 - 47 - 994000081595**
FECHA EXPEDICIÓN	**09/09/2023**
FECHA APROBACIÓN	**12/09/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**01/09/2023**	30/04/2024	**3,721,784.50**
CALIDAD DEL BIEN	**01/09/2023**	30/04/2024	**3,721,784.50**
Calidad del servicio	**01/09/2023**	30/04/2024	**3,721,784.50**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 20 de noviembre de 2023, la contadora**, Dayana Flórez Orozco** identificado/a con C.C. 42.146.329 de Pereira con tarjeta profesional 144.078-T certifica que Comercializadora Edukate SAS, con Nit. 901.167.860, manifiestan que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato, la empresa no tuvo personal a cargo y por lo que no está obligada a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió a cabalidad el contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 01 de septiembre de 2023, desde el 12 de septiembre de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 02 de abril de 2024, la Señora Claudia Inés Gazabon Romero, expidió el certificado de desembolsos del contrato No. **CO1.PCCNTR.5342728**, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
445566323	**14/12/2023**	**13.935.500.00**
445566423	**14/12/2023**	**2.250.583.00**
36499124	**21/02/2024**	**17.952.000.00**
36501424	**21/02/2024**	**2.280.210.00**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 37.217.845
VALOR TOTAL PAGADO	$ 37.217.845
VALOR EJECUTADO	$ 37.217.845

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5342728 realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES

Instructor G20/Supervisor

Elaboró: *Claudia Blanco Dickens*

Revisó: *Mónica Gutierrez Colmenares*

Anexos:

a. Certificado de Desembolsos